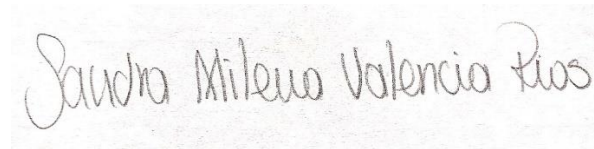


JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA
M A N I Z A L E S
FIJACIÓN EN LISTA
(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2022-218	BEATRIZ MIREYA CASTRO FONSECA	FABIO CARDONA ARENAS	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO

FIJADO: Hoy PRIMERO (1) de NOVIEMBRE de dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 de la mañana.

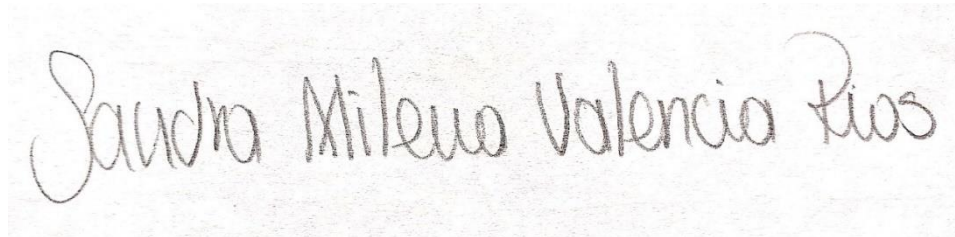


SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIA.- Manizales, 1 de noviembre de 2022. La dejo en el sentido que la parte accionante presentó la liquidación del crédito a través del escrito que antecede.

El escrito se mantendrá en secretaría en traslado por el término de tres (3) días a las partes (Art. 446 num. 2 del Código General del Proceso).

En la fecha, se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso. Una vez desfijado, corre el término de los tres días.

A handwritten signature in dark ink on a light-colored, slightly textured paper. The signature is written in a cursive, flowing style and reads "Sandra Milena Valencia Ríos".

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA